

### III.Otras disposiciones y actos

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

*Resolución de 24 de septiembre de 2020, de la Dirección General de Gestión Educativa, por la que se modifican las instrucciones para el llamamiento de aspirantes en virtud del artículo 5.2 de la Orden 3/2016, de 31 de marzo, durante el curso 2020/2021*

202009260079531

III.2885

Por resolución de 31 de julio de 2020, de la Dirección General de Educación y en desarrollo del mandato contenido en el artículo 5.2 de la Orden 3/2016, de 31 de marzo, por la que se regula la provisión en régimen de interinidad de puestos de trabajo docentes no universitarios, se dictaron las instrucciones para el llamamiento de aspirantes en virtud del artículo 5.2 de la Orden 3/2016, de 31 de marzo, durante el curso 2020/2021.

Con posterioridad a la aprobación de dichas Instrucciones, la mesa sectorial de Educación, en sesión de 27 de agosto de 2020, acordó que, a partir del 1 de octubre de 2020, los llamamientos de aspirantes para realizar sustituciones del personal docente pasaran a realizarse todos los días, de lunes a viernes, con incorporación del docente sustituto el primer día lectivo posterior al llamamiento.

A efectos de dar cumplimiento a este acuerdo, esta Dirección General de Gestión Educativa, en uso de las atribuciones que tiene conferidas por Decreto 47/2020, de 3 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud y sus funciones en desarrollo de la Ley 3/2003, de 3 de marzo de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja,

#### RESUELVE

Modificar las Instrucciones de 31 de julio de 2020, de la Dirección General de Educación, para el llamamiento de aspirantes en virtud del artículo 5.2 de la Orden 3/2016, de 31 de marzo, durante el curso 2020/2021, publicadas en el Boletín Oficial de La Rioja el 10 de agosto de 2020, conforme se dispone a continuación:

Primero.- Comunicación de necesidades de personal por parte de los centros docentes

El párrafo 1.3.1 de la Instrucción Primera queda redactado como sigue:

"1.3.1. Los directores de los centros docentes remitirán al servicio de Personas la propuesta de destinos que precisan cubrir con funcionarios interinos, ordenadas por cuerpos y especialidades. A tal efecto cumplimentarán el estadillo que figura como anexo IV- a).

Las peticiones de los directores deberán tener entrada en el servicio de Personas antes de las 9:00 horas del día en que vayan a efectuarse los llamamientos. Las peticiones recibidas con posterioridad a esa hora serán diferidas en todo caso hasta el siguiente llamamiento."

Segundo.- Publicación de los destinos ofertados

El párrafo 1.4 de la Instrucción Primera queda redactado como sigue:

"1.4. Publicación de los destinos ofertados

Los destinos se publicarán diariamente, de lunes a viernes, a partir del jueves 1 de octubre de 2020.

Todas las publicaciones a las que se refiere esta Instrucción se realizarán antes de las 11:00h. Los destinos se presentarán ordenados por cuerpo y especialidad."

Tercero.- Llamamientos

El párrafo 2.2 de la Instrucción Segunda queda redactado como sigue:

"2.2. Los aspirantes contarán con un plazo de 2 horas para solicitar los destinos ofertados, desde las 12:00 horas a las 14:00 horas del día en el que se produzca el llamamiento. Concluido el plazo de presentación de solicitudes no se admitirá ninguna instancia, ni modificación alguna de las peticiones formuladas."

Cuarto.- Adjudicación

El párrafo 6.1 de la Instrucción Sexta queda redactado como sigue:

"6.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el servicio de Personas hará públicos los siguientes listados:

- 1.- Listado de aspirantes que han obtenido destino en cada cuerpo y especialidad
- 2.- Listado de aspirantes convocados nominalmente que no han participado en el procedimiento o no han solicitado plazas para cuya cobertura habían sido convocados.

La publicación se llevará a cabo diariamente, de lunes a viernes, a partir del jueves 1 de octubre de 2020 antes de las 15:00h."

Logroño a 24 de septiembre de 2020.- El Director General de Gestión Educativa, Emilio Ángel Izquierdo Sáenz.